

dos, en tamaños de 43 mm. por 43 mm. y serán impresos en las cantidades y con los colores que se indican a continuación:

400,000 sellos de 1¢ en colores verde, rojo y amarillo
400,000 sellos de 2¢ en colores violeta, marrón y rojo
400,000 sellos de 3¢ en colores chocolate, rojo y azul
400,000 sellos de 5¢ en colores oliva, azul y rojo
400,000 sellos 7¢ en colores azul, rojo y verde
400,000 sellos de 11¢ en colores marrón, rojo y azul
400,000 sellos de 16¢ en colores naranja, verde y rojo
400,000 sellos de 17¢ en colores morado, negro, amarillo y rojo.

Los sellos antes descritos tendrán el símbolo olímpico que apruebe el Secretario de Estado de Finanzas y serán impresos como sigue:

300,000 juegos perforados
50,000 “ sin perforar
25,000 “ “ (en hojas)
25,000 “ perforados

Las especificaciones correspondientes a los sellos del 6º juego restante, serán indicadas posteriormente por decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3188, que nombra a los señores Tomás Báez Díaz y Julio Ibarra Fas, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y de Agricultura, respectivamente.

(G. O. No. 8176, del 16 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 3188

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Tomás Báez Díaz queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en sustitución del señor Julio Ibarra Fas.

Art. 2.— El señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del señor Tomás Báez Díaz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3189, que nombra al Doctor Horacio Vicioso Soto, Observador del Gobierno ante la II Reunión Intergubernamental de Derecho de Autor, en Washington, D. C.

(G. O. No. 8176, del 16 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 3189

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Horacio Vicioso Soto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana adscrito a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda designado como Observador del Gobierno Dominicano ante la II Reunión Intergubernamental de Derecho de Autor, la cual tendrá lugar en Washington, D.C., del 7 al 12 de octubre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.